

**PLIEGO PARTICULAR DE LA
LICITACION ABREVIADA N° 3/2011**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Impresión de material de difusión de la actividad del “Día del Patrimonio”, según descripción.

2.- DESCRIPCION

*I) Impresión de la **Guía de Actividades** del “Día del Patrimonio” según las siguientes características: (Archivos prontos para imprimir).*

<i>Papel</i>	<i>Diario 48,8 gr.</i>
<i>Tamaño</i>	<i>19,5 X 27,5 (cerrado)</i>
<i>Tintas</i>	<i>4 en tapa, contratapa centrales y retiro de centrales, resto una tinta</i>
<i>Total de páginas</i>	<i>64 y 16 siguientes.</i>
<i>Total de ejemplares</i>	<i>200.000</i>
<i>Encuadernación</i>	<i>Cosido con 2 ganchos</i>
<i>Empaquetado</i>	<i>De a 50 ejemplares</i>

<p><i>Etiquetado de paquetes</i></p>	<p><i>En cada paquete se deberá pegar una etiqueta que distinguirá el destino de cada uno. Éstas serán proporcionadas por la Comisión del Patrimonio. Dicha Comisión podrá enviar a una persona para realizar el contralor del etiquetado. Los ejemplares serán retirados por la empresa que determine la Comisión del Patrimonio la que oportunamente se le notificará a la imprenta.</i></p>
--------------------------------------	--

3.- CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y TIEMPO ENTREGA

- 3.1.** *El plazo de entrega no podrá exceder de 6 días corridos a partir de la entrega del material.*
- 3.2.** *Deberán existir procedimientos de control de calidad internos en la imprenta ganadora. No obstante, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales designará a uno o más funcionarios para controlar el producto.*

4.- PROPUESTAS

4.1. Acto de Apertura

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2011, en la Sala de Reuniones de IM.P.O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, a las 13:00 horas en un único llamado, cualquiera sea el número de las propuestas recibidas.

4.2. Cotización

Se deberá cotizar de acuerdo a las especificaciones descriptas en el numeral 2, bajo el nombre "descripción".

5.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

5.1. El material a imprimir será proporcionado por IMPO una vez notificada la adjudicación en medio magnético.

5.2. El oferente deberá cumplir con el trabajo dentro de los plazos establecidos, y entregarlo en el lugar que disponga IM.P.O.

6.- CONDICIONES GENERALES

6.1. Forma de Pago a Cotizar:

Una vez recibida y verificada la edición.

- Contado. 8 días.*
- Crédito a 30 días.*

6.2. Plazo de Mantenimiento del precio y la oferta 45 días.

6.3. Condiciones reglamentarias de las ofertas

6.3.1. *Las ofertas deberán presentarse con copia simple en un sobre cerrado en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IM.P.O., sita en Avda. 18 de Julio 1373 de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas, y durante el día y hasta la hora indicada para la apertura.*

6.3.2. *Las propuestas deben expresar claramente:*

- Nombre y domicilio.*
- Constancia de que conocen este pliego y de que lo aceptan.*
- Reconocimiento de someterse a las leyes y tributos del país, con exclusión de todo otro recurso.*
- La falta de mención de alguno de estos elementos dará lugar a considerar la propuesta incompleta. IMPO tendrá la potestad de otorgar un plazo de 48 hrs. para completar dicha información.*

6.3.3. *Junto a las ofertas deberá presentarse:*

- a) Constancia de inscripciones en el Registro General de proveedores de IMPO.*
- b) Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado, Accidentes de Trabajo (art. 61 de la Ley 16.074).*
- c) Fotocopia de los siguientes certificados:
Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva vigentes.*

6.3.4. *Si la oferta no lo expresa, se entenderá que en el precio cotizado están incluidos todos los impuestos y en consecuencia no se adicionará ninguna otra cantidad al valor establecido.*

- 6.3.5.** *Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar Certificado Notarial que acredite la Personería y quienes representen a la misma, constituyendo domicilio legal a todos los efectos en la ciudad de Montevideo.*
- 6.3.6.** *En el acto de apertura sólo se admitirá la presencia del representante de la firma o de la persona autorizada a tal efecto, quien deberá acreditar debidamente la representación que invoca.*
- 6.3.7.** *La información técnica necesaria se brindará en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IM.P.O., o a través del correo electrónico **adquisiciones@impo.com.uy**.*
- 6.3.8.** *IMPO se reserva el derecho de rechazar todas y cualesquiera de las propuestas cuando no las considere convenientes, declarando desierto el llamado sin que ello de lugar a reclamación alguna.*

7.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

7.1. Factores de evaluación:

- a) *IMPO tomará como factor preponderante para la adjudicación los antecedentes del oferente y suministros similares.*
- b) *La calidad de impresión. A estos efectos deberán acompañar la oferta con muestras de impresiones similares. Una vez efectuada la adjudicación se procederá a la devolución de las mencionadas muestras.*

c) *Debido a la celeridad con que este trabajo debe realizarse y la imposibilidad de que el mismo pueda ser entregado fuera de fecha es que los oferentes deberán:*

- 1. Presentar un plan de contingencia ante posibles eventualidades (paros, rotura de máquina, etc.)*
- 2. Disponer en depósito o presentar los recaudos necesarios dando la seguridad de que la imprenta dispone del papel necesario. IMPO podrá designar uno o más representantes para realizar la verificación correspondiente.*
- 3. Autorizar la visita de uno o más representantes de IMPO para realizar una visita a la planta impresora de los oferentes para constatar el parque tecnológico con el que cuentan y verificar que los planes de contingencia presentados sean viables.*

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN LOS LITERALES a), b), c) 1 y c) 2 DARA LUGAR A QUE LA OFERTA NO SEA TOMADA EN CUENTA.

7.2. Adjudicación

La Adjudicación se realizará, previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo con el Reglamento para el procedimiento del gasto de IMPO.

8.- GARANTIAS

8.1. Garantía de Mantenimiento de la oferta.

Para el presente llamado todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta, mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.

Dicha garantía se integrará en el Área Administración, Sector Tesorería de IM.P.O. 18 de Julio 1373 en los días y horario establecido en el presente.

8.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Para el presente llamado se fija en un mínimo de 5% del valor total de la oferta la cual deberá depositar el adjudicatario en el Área Administración, Sector Tesorería de IM.P.O., mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, dentro del plazo de 3 días de notificada la adjudicación.

8.3. Control de impresión.

IMPO asignará personal encargado del contralor del material impreso.

El adjudicatario deberá reponer, rehacer o reencuadernar todo lo observado previo a la entrega total.

Luego de la entrega y previo al pago, IMPO controlará la calidad y cantidad de los trabajos recibidos.

Los defectos de impresión que se detecten luego de ejecutado el contrato, estarán cubiertos por la firma proveedora durante 6 meses contados a partir de la fecha de la recepción.

9.- PENALIDADES

9.1. MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

9.2. *El incumplimiento de los plazos contractuales generará una multa equivalente al 5 ‰ (cinco por mil) por día de atraso sobre el monto ofertado, calculado sobre el valor actualizado a la fecha en que debía ser entregado, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.*

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Apercibimiento.*
- Suspensión o eliminación del Registro General de Proveedores de I.M.P.O.*
- Anulación o rescisión del contrato.*
- Pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.*

9.3 *El presente procedimiento denominado “Licitación Abreviada” no esta regulado por el TOCAF (Decreto 194/997), salvo las excepciones especialmente previstas por ser la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales es una persona jurídica de derecho público no estatal.*